



RESOLUCION Nº 20486

VISTO:

El expediente CO-0062-01424772-0 (FOC) y;

CONSIDERANDO:

Que, se trata de un pedido de final de obra por excepción para un inmueble ubicado en Mariano Comas Nº 3.207, en donde las áreas intervinientes (fojas 32, 36 y 37) destacan faltas al Reglamento de Edificaciones – Ordenanza Nº 7.279/76, no obstante las cuales, se considera factible acceder a lo solicitado, siempre que se dé solución a algunas cuestiones que se consideran fácilmente subsanables. También existe un exceso del indicador urbanístico FOS de 30,32m², que no reviste impacto de relevancia ni tiene injerencia de consideración en el tejido existente.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE RESOLUCION

Art. 1.º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar, por vía de excepción, el certificado final de obra de la edificación sita en calle Mariano Comas Nº 3.207 - Nomenclatura Catastral: Manzana 3632N - Parcela 031 - Padrón Municipal 146398 - Partida Inmobiliaria Nº 10-11-06-127819-0001.

Art. 2.º: Exímase a la propiedad detallada en el artículo precedente, del cumplimiento del FOS (Factor de Ocupación del Suelo), de la Ordenanza Nº 11.748 – Reglamento de Ordenamiento Urbano.

Art. 3.º: Exímase del cumplimiento del artículo 3.6.7 Escaleras y rampas principales de salidas. Generalidades - inciso G), de la Ordenanza Nº 7.279/76 - Reglamento de Edificaciones.

Art. 4.º: Previo al otorgamiento del certificado final de obra se dará cumplimiento a los artículos 3.3.10. Salientes permitidas y no permitidas sobresalir fuera de la L.M, y 6.8.0. Depósito transitorio de residuos, pertenecientes a la Ordenanza Nº 7.279/76 - Reglamento de Edificaciones.

Art. 5.º: El certificado final de obra será otorgado una vez que se determinen y, en su caso, cancelen las sanciones y/o multas que pudieren corresponder, como así también la pertinente notificación al colegio profesional que corresponda.

Art. 6.º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 19 de diciembre de 2018.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata
Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär

Expte. CO-0062-01424772-0 (FOC)